

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9669 *BURGOS*

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 (Antiguo Primera Instancia número cuatro) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en el Procedimiento Concursal número 20/2019 y Número de Identificación General 09059 42 1 2019 0000384, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2019 auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil CONSTRUCCIONES PIEDRA SANCHIDRIAN, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B09275694 y domicilio social en Burgos, Calle Alfareros número 47.

Segundo.- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad. No obstante su extinción, la persona jurídica concursada quedará responsable del pago de los créditos existentes.

Tercero.- Dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este órgano judicial en el plazo de veinte días desde su notificación, el cual no tendrá carácter suspensivo (artículo 455 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Burgos, 22 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A190011526-1